

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	Todos los integrantes de cualquiera de las listas del Cuerpo de Maestros que cumplan uno de los siguientes requisitos: - Tener el título de Grado en Educación Primaria con mención en Inglés y, además, un título de B2 o superior de Inglés, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón). - Tener la diplomatura de Maestro especialidad Lengua Extranjera: Inglés. - Tener el título de nivel B2 o superior de Inglés de la ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS. - Tener la licenciatura en Filología Inglesa o el correspondiente título de Grado. El nombramiento será por la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.
LENGUA EXTRANJERA: INGLES (Con C1 de Inglés)	Todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS que cumplan uno de los siguientes requisitos: - Tener la Licenciatura en Filología Inglesa, el Grado en Estudios Ingleses o la Licenciatura o el Grado en Traducción e Interpretación en Inglés. - Tener un título de C1 o superior de INGLÉS de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.

En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos durante un mes, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 1 de diciembre de 2023.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2023